
CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES

EFFECTIVO A PARTIR DEL
22 DE JULIO DE 2024

VBCA400041 REV. A | Legal & Compliance | 22 DE JULIO DE 2024

PREÁMBULO

Burckhardt Compression se compromete a realizar sus negocios de una manera ética, legal y ambiental y socialmente responsable. Esperamos una conducta similar de todos los socios comerciales con los que Burckhardt Compression mantiene una relación comercial.

Este Código de conducta para socios comerciales (“el Código para socios comerciales”) describe los principios y reglas más importantes a la hora de realizar negocios con Burckhardt Compression.

El Código para socios comerciales es vinculante a nivel mundial para todos los socios comerciales de cualquier entidad de Burckhardt Compression.

	Dat.	Sig.	Rev.	Ersatz für Replacement for Revision vom / date	Seite 1 von 4 Page 1 of 4
Erstellt / <i>Prepared</i>	29.07.2024	DENADIC_M	A		
Überprüft / <i>Reviewed</i>	29.07.2024	BILLARD_F			
Freigabe / <i>Approval DVS</i>	29.07.2024	COSTA_P			

1. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

- 1.1. Los socios comerciales deberán cumplir plenamente con todas las leyes, reglamentos y estándares industriales aplicables que sean relevantes para los negocios del socio comercial

2. INTEGRIDAD DEL NEGOCIO

- 2.1. Los socios comerciales llevarán a cabo sus negocios de acuerdo con las leyes antisoborno y anticorrupción aplicables.
- 2.2. Los socios comerciales se comprometen con el principio de libre competencia y no participarán en prácticas comerciales desleales.
- 2.3. Los socios comerciales protegerán y respetarán los derechos de propiedad intelectual y tomarán las medidas adecuadas para salvaguardar y mantener la información confidencial.
- 2.4. Los socios comerciales evitarán o, si es inevitable, revelarán cualquier conflicto de intereses en la relación comercial con Burckhardt Compression.
- 2.5. Los socios comerciales garantizarán una adquisición cuidadosa y conforme a las reglas de las materias primas afectadas por embargos o restricciones.

3. DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

- 3.1. Los socios comerciales respetan los derechos humanos reconocidos internacionalmente.
- 3.2. Los socios comerciales se abstendrán de cualquier tipo de trabajo forzoso e infantil dentro de su organización.
- 3.3. Los socios comerciales proporcionarán a sus empleados un lugar de trabajo seguro y saludable, así como instalaciones adecuadas para prevenir accidentes y lesiones.
- 3.4. Los socios comerciales protegerán la salud y la seguridad de las partes interesadas involucradas en todas sus actividades comerciales, así como de los clientes y las comunidades locales.
- 3.5. Los socios comerciales prohibirán cualquier tipo de discriminación en su organización.
- 3.6. Los socios comerciales prohibirán un trato severo o inhumano.
- 3.7. Los empleados de los socios comerciales tendrán derecho a formar y afiliarse a los sindicatos que ellos mismos elijan.
- 3.8. Los socios comerciales deberán proporcionar una remuneración decente y justa, así como un horario de trabajo razonable.

4. PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

- 4.1. Los socios comerciales aplicarán un enfoque de precaución para proteger y preservar el medioambiente.
- 4.2. Los socios comerciales minimizarán el uso de sustancias peligrosas y garantizarán un manejo seguro de las mismas.
- 4.3. Los socios comerciales minimizarán sus impactos negativos sobre los recursos naturales.
- 4.4. Los socios comerciales minimizarán sus residuos, vertidos y emisiones

	Dat.	Sig.	Rev.	Ersatz für Replacement for Revision vom / date	Seite 2 von 4 Page 2 of 4
Erstellt / Prepared	29.07.2024	DENADIC_M	A		
Überprüft / Reviewed	29.07.2024	BILLARD_F			
Freigabe / Approval DVS	29.07.2024	COSTA_P			

5. IMPLEMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

- 5.1. Los socios comerciales comunicarán el contenido de este Código a todos los empleados, representantes, proveedores y subcontratistas involucrados en la cooperación con Burckhardt Compression.
- 5.2. Los socios comerciales deberán llevar a cabo la debida diligencia con respecto a este Código en sus relaciones comerciales y en su cadena de suministro.
- 5.3. Los socios comerciales deberán consultar las directrices coaplicables para la implementación del Código para socios comerciales.
- 5.4. Los socios comerciales mantendrán y, previa solicitud, proporcionarán documentación a Burckhardt Compression para demostrar su cumplimiento del Código para socios comerciales.
- 5.5. Las últimas versiones del Código para socios comerciales y las pautas de implementación se publican en el sitio web de Burckhardt Compression.
- 5.6. Burckhardt Compression se reserva el derecho de realizar auditorías a sus socios comerciales y de finalizar con efecto inmediato las relaciones con aquellos que no cumplan con los requisitos.
- 5.7. Burckhardt Compression alienta a terceros a informar sobre irregularidades en los socios comerciales a través de su canal global de quejas <https://www.burckhardtcompression.com/speak-up>.

	Dat.	Sig.	Rev.	Ersatz für Replacement for Revision vom / date	Seite 3 von 4 Page 3 of 4
Erstellt / <i>Prepared</i>	29.07.2024	DENADIC_M	A		
Überprüft / <i>Reviewed</i>	29.07.2024	BILLARD_F			
Freigabe / <i>Approval DVS</i>	29.07.2024	COSTA_P			

CONFIRMACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES

Tras la firma de un representante, el socio comercial confirma la recepción y comprensión del Código de conducta para socios comerciales de Burckhardt Compression y acepta cumplir con los requisitos y principios establecidos en este Código.

Empresa: _____

Dirección: _____

Firma 1

Firma 2 (opcional)

Nombre: _____

Nombre: _____

Función: _____

Función: _____

Lugar: _____

Lugar: _____

Firma: _____

Firma: _____

Burckhardt Compression Holding AG

CH-8404 Winterthur, Switzerland

Tel. +41 52 261 55 00

info@burckhardtcompression.comwww.burckhardtcompression.com

	Dat.	Sig.	Rev.	Ersatz für Replacement for Revision vom / date	Seite 4 von 4 Page 4 of 4
Erstellt / <i>Prepared</i>	29.07.2024	DENADIC_M	A		
Überprüft / <i>Reviewed</i>	29.07.2024	BILLARD_F			
Freigabe / <i>Approval DVS</i>	29.07.2024	COSTA_P			